

13-10-2020

Comunicado

2020-13

SEMAF no se adhiere al acta del 6 de octubre de 2020, nueva organización de empresa

Como sabéis, en la pasada reunión mantenida con la empresa y miembros del CE el pasado martes 6 de octubre, en comisión de seguimiento para cambiar el actual modelo de organización de empresa, que principalmente debía afectar solo al personal del grupo T, pero que la empresa ha hecho extensivo también a los ayudantes de tracción de los grupos A y V, y maquinistas de mercancías A y V, (en los ATs porque desaparecerá la categoría, y en los maquinistas porque se les asignaran funciones específicas de los ATs). SEMAF no firmó el acuerdo y trasladó esta decisión a sus afiliados por entender que, aunque el fondo del acuerdo podía ser bueno, ya que atendía en parte a una reivindicación nuestra de hace más de 15 años, (acabar con la polivalencia en el colectivo de conducción), había otros aspectos a tener muy en cuenta y a solucionar antes de su firma, para que no quedaran cabos sueltos.

Pues bien, una vez explicados a nuestros afiliados todos los pros y contras de este acuerdo, estos por mayoría han decidido que no debemos firmar esta acta por considerar, acertadamente, que la empresa tras encontrarse con un problema en los juzgados debido a un grave incumplimiento del artículo 39.1 del Estatuto de los Trabajadores (movilidad funcional), y firmado y consentido por los sindicatos mas representativos del Comité de Empresa desde 2005, y viendo que la empresa aprovechando este parche, ha aplicado otras medidas que entienden perjudiciales para los trabajadores del grupo A y V, solucionando un problema y generando otros perjuicios al colectivo de conducción.

SEMAF en esa reunión, expuso ante la empresa y sindicatos asistentes que, si lo que la empresa pretendía era arreglar el problema generado con la vulneración del Estatuto de los Trabajadores en cuanto a la mala e ilegal gestión del trabajo con el personal del grupo T, que realizan categorías superiores, creando de esta manera un beneficio a la empresa y perjudicando a los trabajadores en el sueldo, y en la mayoría de los casos en el NO reconocimiento por parte de la SS de la pensión a la que deben tener derecho para poder jubilarse antes, unos meses o incluso años en algunos casos. Debía crear también un grupo de AE englobados en el grupo profesional 4b para que realizaran solo las suplencias de interventor, funiculares y estaciones 4b. Pero esta propuesta fue desoída y no defendida por el resto de los representantes sindicales.

También, solicitamos en esta reunión, que se especificara y diferenciara claramente en cada turno de mercancías, los maquinistas que realizaran las funciones de AT y los MQs titulares con funciones exclusivas de conducción del tren, esto no se quiso tratar y se dejó sin aclarar en el acta, introduciendo así la polivalencia en maquinistas de mercancías y de depósito.

Sobre los ATs solicitamos una salida digna, y para aquellos que quieran promocionarse, un trato preferencial en la subasta de plazas de marzo para que puedan acceder a las plazas reconvertidas de AT a MQ, propuesta que también ha sido desoída por la empresa.

COMISIÓN DE ÁREA DE SEMAF FGC